



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2396/

MAT: Autoriza Contratar Productora de Eventos, por la modalidad de Trato Directo, para desarrollar actividad municipal Fiesta de la Vendimia 2016.

Laja, Abril 15 de 2016

VISTOS:

- 1.-Informe N° 22 de la Directora Dideco (s) de fecha 14-04-2016, con resolución Sr. Alcalde, en el cual solicita la autorización para proceder a contratar el servicio por la modalidad de trato directo con la empresa Sociedad Vergara Martínez Limitada.
- 2.-Cotización de la empresa Sociedad Vergara Martínez Limitada R.U.T. 76.478.269-0
- 3.-D.A. N° 2360 del 13-04-2016, que declara Desierta la LP ID 3734-37-L116.
- 4.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 13-04-2016, con resolución de Sr. Alcalde.
- 5.-Rechazo en la Apertura electrónica la propuesta presentada por la empresa; Producciones y Eventos Luna y Luna Ltda R.U.T. 76.346.761-9, debido a que la oferta económica presentada supera el presupuesto disponible, por lo tanto la oferta no se ajusta a los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas
- 6.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 13-04-2016.
- 7.-D.A. N° 2281 de fecha 12-04-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-37-L116
- 8.-Licitación Pública ID 3734-37-L116 de fecha 07-04-2016
- 9.-D.A. N° 2033 de fecha 01-04-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 10.-Orden de Pedido N° 194 del 15-03-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a contratar el servicio bajo la modalidad de Trato Directo, con la empresa SOCIEDAD VERGARA MARTINEZ LTDA R.U.T. 76.478.269-0, por la suma de \$ 999.600 con impuestos, para proveer el servicio de producción, actividad municipal Fiesta de la Vendimia 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7, letra L, cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 2.-**APRUÉBASE:** los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de Trato Directo.
- 3.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 4.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.011 Sp 3 cc 600328, del presupuesto municipal año 2016.
- 5.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, D.A.F., SSMM, Unidad de Adquisiciones